

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 04 JUN. 1996

VISTO la solicitud efectuada por el Jardín N° 8 "Caminito de Colores" para la adquisición de materiales diversos al efecto de acondicionar las aulas a los efectos de posibilitar a los niños que concurren a dicho Jardín un mejor desenvolvimiento; Y

CONSIDERANDO

Que la Cámara Legislativa ejerce el padrinazgo de dicho Jardín de Infantes, y colabora en la medida de las posibilidades presupuestarias, con todo aquello que conlleve al mejor funcionamiento del establecimiento, adonde concurren niños de los Barrios San Vicente de Paul, Los Morros, La Cantera y otros adyacentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establece el Art. 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-ADQUIRIR para donar en carácter de cortesía, cuatro (4) espejos, según Factura de Preforma N° 0000-00000178 de Vidrios Valle por el importe de PESOS CIENTO TREINTA (\$130.-) y un Organó según factura de Preforma N°0000-00001459 de IM.CO.FUE. por el monto de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO 01/100 (\$135,01.-), al Jardín N°8 "Caminito de Colores".

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria de cortesía y homenajes, por el motivo de ejercer la Cámara Legislativa el padrinazgo del Jardín N° 8 "Caminito de Colores".

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 081 /96.-

